

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Visitación Miguel Marco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirá se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 23 de mayo de 2006.—En nombre de Su Majestad el Rey.

La ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.638 de 2005 y seguidos a instancias de “Empresa Municipal de la Vivienda”, representada por el procurador señor Sánchez-Izquierdo Nieto y asistida de letrado, contra don Mario Museo Márquez, declarado en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Sánchez-Izquierdo Nieto, en nombre y representación de “Empresa Municipal de la Vivienda”, contra don Mario Museo Márquez, declaro haber lugar íntegramente a la misma y, en su virtud, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 22.671,36 euros, más el interés legal desde esta resolución, y con expresa condena en costas al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mario Museo Márquez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/4.852/11)